

TEMUCO, 15 SEP 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.09.2022 presentada por INMOBILIARIA DUBOIS LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórquese** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28370  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 829.900  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 989 OFCINA 2301  
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA DUBOIS LTDA.  
Rut : 76.674.020-0  
Nombre Rep. Legal : DUBOIS ENRIQUEZ LORENZO ANDRÉS  
Rut Rep. Legal : 79.676.82-9  
Fecha De Solicitud : 14.09.2022  
Otorgación N° : 360  
Rol Avalúo : 00160-0783  
Telefono : XXXXXXXXXX  
Correo electrónico : jvasquez@dubois.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- Procédase a dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1326 del 09.09.2022, y toda notificación o acción efectuada por la Unidad de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, una vez efectuado el pago del giro de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)

2561071